

**SRE**SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**PRESTADOR DEL SERVICIO:**  
A, A And F Producciones México, S.A. de C.V.  
Avenida Ejercito Nacional 505 Desp. 1004,  
Colonia Granada,  
Delegación Miguel Hidalgo,  
Código Postal 11520,  
Ciudad de México  
Teléfono: 5280 2453

**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**  
Se realizara en Aguascalientes y Chiapas

**VIGENCIA:** Del 29 de noviembre al 31 de diciembre 2016.

**CONDICIONES DE ENTREGA:**  
El servicio deberá cumplir con lo establecido en el Anexo A (Anexo Técnico) mismo que forma parte íntegra del presente pedido.

**CONDICIONES DE PAGO:**  
Se realizará el pago en una sola exhibición/exhibiciones correspondiente(s) del servicio prestado/bienes entregados a entera satisfacción de la Dirección General de Comunicación Social, dentro de los veinte días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección General de Comunicación Social, para que el pago proceda.

**DATOS DE FACTURACIÓN Y DOMICILIO:**  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
Plaza Juárez No. 20, Col. Centro,  
Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06030, Ciudad de México,  
R.F.C. SRE850101BT4.

**DATOS DE LA CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento: Adjudicación Directa  
Fundamento: Artículos 26, fracción III, 40 y 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

| FECHA | Día | Mes | Año  | Hoja No. |
|-------|-----|-----|------|----------|
|       | 30  | 11  | 2016 | 01 DE 04 |

COTIZACIÓN No. (O REF) DE \_\_\_ MES \_\_\_ DIA \_\_\_ AÑO \_\_\_

| Pedido No. | Año  | SECUENCIA | COMPRADOR: |
|------------|------|-----------|------------|
| 224/16     | 2016 | N/A       | N/A        |

← FAVOR DE CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.

**AREA REQUERENTE:** Dirección General de Comunicación Social.

| Partida | Descripción de los servicios  | Plaza          | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | Total               |
|---------|---|----------------|----------|------------------|-----------------|---------------------|
| 001     | Espacios publicitarios en medios complementarios para la campaña Protección, Atención y Defensa de los Mexicanos, dentro y fuera del Territorio Nacional, versión Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM) | Aguascalientes | 22       | Pieza            | \$20,025.00     | \$440,550.00        |
| 002     |   | Chiapas        | 21       | Pieza            | \$20,025.00     | \$420,525.00        |
|         | La prestación de los servicios deberá cumplir con lo solicitado en el Anexo A (Anexo Técnico) y Anexo B (Propuesta Económica), mismos que forman parte del presente pedido.   |                |          |                  |                 |                     |
|         | Monto con letra: (Novecientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.   |                |          |                  |                 |                     |
|         | Cargo: Dirección General de Comunicación Social<br>Uso: Subdirección de difusión  |                |          |                  |                 |                     |
|         |   |                |          |                  | Subtotal        | \$861,075.00        |
|         |   |                |          |                  | Más I.V.A.      | \$137,772.00        |
|         |   |                |          |                  | <b>Total</b>    | <b>\$998,847.00</b> |

3101



## DECLARACIONES

La Secretaría de Relaciones Exteriores, en adelante, "LA SECRETARÍA", declara que:

- I. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que cuenta con las atribuciones que se enlistan en el artículo 28 de la misma.
- II. Su Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, en términos del Artículo Sexto del "ACUERDO por el que se reforma el primer párrafo del artículo sexto del diverso por el que se delegan en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las facultades en materia de contrataciones que se indican", del 10 de abril de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, cuenta con facultades para representarla y obligarla en términos del presente instrumento.
- III. Para cumplir con las atribuciones que tiene asignadas, requiere de la presente contratación.
- IV. Cuenta con los recursos presupuestarios en la Certificación/Modificación de Disponibilidad Presupuestaria CP-00344 de fecha 29 de noviembre de 2016 correspondiente a la Unidad Administrativa 112, Dirección General de Comunicación Social, mismos que serán destinados para cubrir las obligaciones para la contratación del (bien y/o servicio) anteriormente citado; bajo la partida presupuestal 36101 denominada "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V. Para efectos de este pedido señala como su domicilio el siguiente:

Plaza Juárez No. 20, Colonia Centro,  
Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06010, Ciudad de México,

A, A And F Producciones México, S.A. de C.V., en adelante, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", declara que:

- I. Que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública 11,486 de fecha 21 de octubre de 2011, otorgada ante la fe del Notario Público número 209 del Distrito Federal, Lic. Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, e inscrita en la Sección de Comercio Registro Público de la Propiedad bajo el folio mercantil electrónico número 465639-1 de fecha 15 de diciembre de 2011.
- II. Reúne las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en términos de este pedido y para prestar los servicios que en el mismo se consignan.
- III. Martha Pacheco Valencia, en su carácter de Representante Legal, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente pedido, personalidad que acredita con la escritura pública número 14,353 de fecha 23 de noviembre de 2015, otorgada ante la fe del Notario Público número 209 del Distrito Federal, Lic. Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichos poderes no le han sido revocados ni modificados en forma alguna.
- IV. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número FPM1110217M6.
- V. Conoce el contenido y el alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.
- VI. Para efectos de este pedido señala como su domicilio el siguiente:

Avenida Ejército Nacional 505 Desp. 1004,  
Colonia Granada,  
Delegación Miguel Hidalgo,  
Código Postal 11520,  
Ciudad de México

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA. OBJETO:** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" la Contratación de los (servicios y/o bienes) que han quedado debidamente descritos en la carátula del presente pedido, de conformidad con las especificaciones y obligaciones señaladas en el Anexo "A"/Uno y Anexo "B"/DOS, en el lugar y dentro del plazo estipulado en la propia carátula.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO:** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el (bien y/o servicio) en el lugar y dentro de los plazos establecidos en la carátula del presente pedido, con las características, ubicaciones, especificaciones y tiempos descritos en el Anexo "A"/Uno, el cual se adjunta al presente pedido y forma parte integral del mismo. Asimismo, garantiza que la prestación del servicio lo realizará en forma óptima y oportuna, así como de manera ininterrumpida durante su vigencia, a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", para lo cual se sujetará a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TERCERA. MONTO:** El presente pedido es por el monto establecido en la carátula del presente pedido.

**CUARTA. PRECIO:** El precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente pedido de acuerdo al precio establecido en el Anexo "B"/DOS. Salvo que concurran situaciones supervenientes por las que su cumplimiento resulte lesivo para cualquiera de las partes, supuesto en el que se podrá optar por ajustar los precios de común acuerdo, especificando el mecanismo empleado para tal fin, o bien, terminar anticipadamente el presente pedido de común acuerdo; formalizando en cualquiera de estos supuestos el convenio respectivo.

**QUINTA. ANTICIPO:** En la celebración del presente pedido, no se estipula el otorgamiento de ningún anticipo.

**SEXTA.- GARANTÍA DE LOS BIENES/SERVICIOS:** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" garantiza a "LA SECRETARÍA" los (bienes y/o servicios) prestados en cuanto a calidad, infraestructura, capacidad técnica y de operación y responderá por los defectos y vicios ocultos del (bien y/o servicio) objeto del presente pedido durante la vigencia del mismo. En caso de ser solicitado en el Anexo "A"/Uno, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" contará con una póliza de responsabilidad civil vigente durante la vigencia del presente pedido; para lo cual, deberá exhibir original y copia de la póliza debidamente pagada, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente pedido. Estos documentos los entregará en la Dirección General del área requeriente y por el monto solicitado y cubrirá los posibles daños causados a los bienes propiedad de "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR". En caso de que se presente un evento o siniestro y se declare la responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR", éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "LA SECRETARÍA" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA SECRETARÍA" y/o a terceros implicados.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente pedido, y durante la subsistencia de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. En caso de que "LA SECRETARÍA" decida prorrogar el plazo por la prestación de los (bienes y/o servicios) objeto del presente pedido, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" se obliga a presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en los mismos términos señalados y por el periodo prorrogado.





Igualmente, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" acepta que en ningún momento podrá compartir con un tercero la información objeto de este pedido proporcionada por "LA SECRETARÍA". En caso de requerir llevar a cabo consulta con alguna otra persona ajena al presente pedido, deberá informarlo a "LA SECRETARÍA", a fin de contar con su anuencia por escrito de ésta.

VIGÉSIMA SEGUNDA. FISCALIZACIÓN: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"/"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar la información y/o documentación relacionada con el presente pedido que en su momento se le requiera, ya sea con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que realice la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control de "LA SECRETARÍA", la Auditoría Superior de la Federación, o cualquier otra autoridad fiscalizadora competente.

VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN: Para la solución de cualquier controversia que se suscite respecto del cumplimiento o ejecución del presente pedido, se podrá intentar la vía del mutuo consentimiento o bien el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126, 127 y demás relativos y aplicables de su Reglamento. Una vez iniciado el procedimiento de conciliación "LA SECRETARÍA", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIA: Las partes convienen que en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización o la invitación a cuando menos las personas y el presente pedido, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva y/o en la invitación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE: Para el cumplimiento del presente pedido, son aplicables la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes supletorias aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, en consecuencia, las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razones de otro domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes, enterados de su contenido y alcance legal, las partes que intervienen en el presente pedido, lo firman junto con sus anexos como parte integrante del mismo, al margen en todas sus hojas y al calce en esta última, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

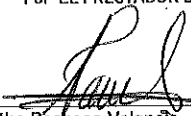
Por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"


Por "LA SECRETARÍA"  
AUTORIZÓ

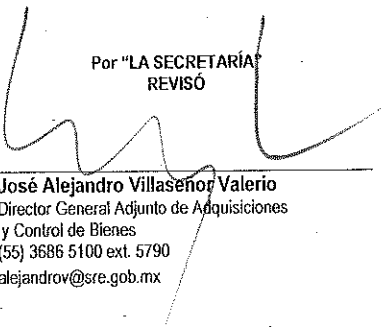
Por "LA SECRETARÍA"  
REVISÓ

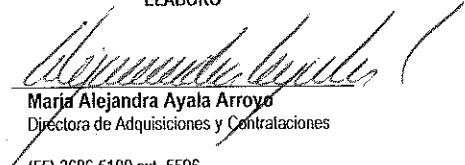
Por "LA SECRETARÍA"  
ELABORÓ

Firma  
Nombre  
Cargo  
Teléfono  
Correo electrónico

  
Martha Pacheco Valencia  
Representante Legal

  
Héctor Faya Rodríguez  
Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales  
(55) 3686 5100 ext. 5785  
hfaya@sre.gob.mx

  
José Alejandro Villaseñor Valerio  
Director General Adjunto de Adquisiciones y Control de Bienes  
(55) 3686 5100 ext. 5790  
alejandrov@sre.gob.mx


  
María Alejandra Ayala Arroyo  
Directora de Adquisiciones y Contrataciones  
(55) 3686 5100 ext. 5596  
mayalaa@sre.gob.mx

Por EL ÁREA REQUIRENTE

Por EL ÁREA REQUIRENTE

Firma  
Nombre  
Cargo  
Teléfono  
Correo electrónico

  
Rafael Hugo Sánchez  
Director de Comunicación Social  
(55) 3686 5100 ext. 5210  
rhugos@sre.gob.mx

  
Carolina Lara Pérez  
Subdirectora de Difusión  
(55) 3686 5100 ext. 5206  
clara@sre.gob.mx

SE ANEXA AL PRESENTE PEDIDO EL ANEXO UNO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) Y EL ANEXO DOS PROPUESTA ECONÓMICA.